

**ASUNTO: Estado de Alarma.
Reapertura progresiva de las oficinas de la Agencia Tributaria (AEAT).**

Estimado/a asociado/a:

Por su interés para el sector se informa que la AEAT ha Publicado en su sede electrónica el procedimiento para la reapertura progresiva de sus oficinas.

A partir del 26 de mayo vuelven a **estar abiertas con cita previa**, para la atención presencial de determinados servicios, las **oficinas de la Agencia Tributaria** situadas en zonas que se encuentren en **Fase II** del proceso de desescalada establecido por las autoridades sanitarias.

Anuncia que, por el momento, en esta fase los servicios de atención al público que se prestarán en las oficinas únicamente serán aquellos que, además de ser considerados **esenciales**, son los que se pueden atender por **volumen de afluencia** de público en el momento sanitario actual.

Estos servicios, que únicamente se prestarán con cita previa en las oficinas en las que se pueda cumplir con los requisitos sanitarios exigibles, serán entre otros estos:

- Registro
- Acreditación para obtener firma electrónica de la FNMT para persona físicas y jurídicas
- Registro de apoderamientos
- Casilla IRPF para obtención de referencia y Cl@vePIN
- Certificados tributarios
- IEDMT (Impuesto de matriculación): Presentación modelos 05 y 06
- Gestión censal: Presentación modelos 036 y 037 e IAE (altas, bajas y modificaciones)
- Registro de operadores intracomunitarios
- Obtención de NIF provisional

Desde el día 25 de mayo se abrió la posibilidad de **solicitar cita previa** para la atención presencial a través de las vías habituales:

- Por teléfono, llamando a los números 901 200 351 o 91 290 13 40 en horario de lunes a viernes de 9 a 19 horas. Estos teléfonos NO son válidos para pedir cita para la campaña de Renta 2019.
- Por Internet, en el siguiente enlace:
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC29.shtml>
- Cita previa
- A través de la app de la Agencia Tributaria



ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
CONSTRUCTORES Y
PROMOTORES DE LA PROVINCIA
DE LAS PALMAS

Área:	FISCAL
Circular:	090/20
Fecha:	29/05/2020

La atención presencial en las oficinas para el resto de servicios se irá **habilitando progresivamente** de acuerdo con la fase en la que se encuentre la zona donde esté situada cada oficina.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.